República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 544 / 2018.-

ZAPALLAR, 29 de Enero de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 6 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 990 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 3 de Noviembre de 2017, emitido por don Eliseo Macaya Alarcón.

DECRETO:

1° **REGULARICESE y OTORGUESE Permiso** a **ELISEO MACAYA ALARCON**, Rut N°9.827.398-0, con domicilio en Luz Vicuña N° 124, Zapallar, para realizar venta de Jugos Naturales en Kiosco, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018.

2° **PAGUESE 0,3 UTM por Publicidad y 1,5 UTM por Permiso,** según Título V, Art. 18, letra c y Título IV, Art. 16, letra f, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.544.2018

DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Oficina de Transparencia.
4.- Archivo Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-